ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN SUBASTA INVERSA	CONCURSO MERITOS	LICITACION PUBLICA
	X					

Código de clasificación de bienes y servicios

CODIGO	**NOMBRE**
85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas

PERSPECTIVA TECNICA

Ante la crisis de la salud pública, el consenso internacional reafirma la potencialidad de la Atención Primaria como la estrategia y medio valido y adecuado para promover la salud y el desarrollo humano en todo el mundo

Existen estudios que evidencian que lograr un futuro más saludable, equitativo y progresos reales en materia de salud, se requieren mejores sistemas basados en LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA y en la preparación de respuestas que promuevan un desarrollo integrado y a largo plazo de los sistemas de salud, en beneficio de toda la población.

Al anterior hecho se suma la formulación de los lineamientos estratégicos para el Plan Decenal de Salud Pública, que configuran un escenario conceptual y operativo afortunado para darle un nuevo norte a la estructura del sistema de salud del país y al reposicionamiento de estrategias que como la APS, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y los territorios saludables, han demostrado sus bondades en la construcción de condiciones para la equidad en y desde el sector salud, como aporte al bienestar integral de las comunidades que componen la nación.

Los mencionados lineamientos estratégicos para el Plan Decenal de Salud Pública son:

1. Salud Ambiental
2. Salud mental y convivencia
3. Seguridad alimentaria y nutricional
4. Salud sexual y reproductiva

5. Vida saludable y condiciones crónicas
6. Amenazas agudas para la salud colectiva

En este escenario (reposicionamiento de la APS como estrategia articuladora de los servicios de salud y la definición de lineamientos estratégicos para un plan nacional de salud colectiva), exige a los territorios creatividad e iniciativa para poner en práctica las normas y aprovechar las oportunidades para desarrollar respuestas tácticas acordes a sus particularidades, de tal manera que esas respuestas se constituyan en aportes significativos y probados para la reglamentación de la norma.

la circular externa Nº 0000004 del 12 de enero de 2018 expedida por el Ministerio de salud expone que: (…) la salud es un derecho social fundamental el cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza, de conformidad en lo previsto en el artículo 49 de la constitución política.

De igual manea las resoluciones 518, 1536 de 20215 y 3202 de 2016 dictan que entidades territoriales deben adelantar las actividades de gestión en salud pública en el marco de sus competencias.

Que así mismo el plan decenal de salud pública, PDSP 2012-2021, busca la reducción de la inseguridad en salud planteando los siguientes objetivos: garantizar el goce efectivo del derecho en salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

Por lo anteriormente expuesto es claro que se pretende realizar Prestación de Servicios para implementar la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de acuerdo al modelo APS, mediante las siguientes acciones

FICHA TÉCNICA

AREA DE INTERVENCION RESOLUCIÓN 3280 DE 2018	INTERVENCION DE ACUERDO AL ENTORNO	META PLAN DE DESARROLLO	ACTIVIDADES	Nº	VALOR
			Implementar el modelo APS en la comunidad del barrio la Guyana, durante ocho meses con la participación de todos los ciclos vitales; un total de 1.000 personas intervenidas durante la vigencia del contrato	1	**30.000.000**

Información para la Salud	Entorno comunitario	2409501 Conservar la existencia de un (1) modelo APS durante el cuatrienio	Implementar el modelo APS en la comunidad del barrio Kenedy, durante ocho meses con la participación de todos los ciclos vitales; un total de 1.000 personas durante la vigencia del contrato	1	
			Implementar el modelo APS en la comunidad del barrio Gutiérrez y Arango, durante ocho meses con la participación de todos los ciclos vitales; un total de 1.000 personas intervenidas durante la vigencia del contrato	1	
			Implementar el modelo APS en la comunidad del barrio la ciudadela, durante ocho meses con la participación de todos los ciclos vitales; un total de 1.000 personas intervenidas durante la vigencia del contrato	1	
			Implementar el modelo APS en la comunidad del barrio el Obrero, durante ocho meses con la participación de todos los ciclos vitales; un total de 1.000 personas intervenidas durante la vigencia del contrato	1	
			Implementar el modelo APS en la comunidad del barrio la Camelia, durante ocho meses con la participación de todos los ciclos vitales; un total de 1.000 personas intervenidas durante la vigencia del contrato	1	
			TOTAL		**37.516.902**

ANALISIS ECONÓMICO:

Se realizó la consulta histórica de los contratos celebrados por el municipio para la ejecución de acciones de salud pública relacionadas con el objeto del contrato

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO	VALOR
103 DE MAYO 18 DE 2016	Prestación de Servicios para la Ejecución de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas que incluye acciones y actividades pertinentes a la Convivencia Social y Salud Mental, promoción de Vida Saludable y Prevención de Enfermedades Transmisibles, Seguridad Alimentaria y Nutricional y, promoción de los Derechos Sexuales y Reproducción en el Municipio de Caicedonia	2016	$138.603.269
99 DE MARZO 29 DE 2017	Prestación de servicios para ejecutar actividades pertinentes a la promoción de la salud mental, de la sexualidad y los derechos sexuales y de reproducción; así como prevenir la desnutrición infantil y enfermedades endermo-epidérmicas, emergentes y re-emergentes.	2017	$160.645.545,23
166 del Junio 21 de 2018	Prestación de Servicios para ejecutar actividades pertinentes a la promoción de la salud mental, de la sexualidad y los derechos sexuales y de reproducción; así como prevenir la desnutrición infantil y enfermedades endermo-epidérmicas, emergentes y re-emergentes y, a la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de acuerdo al modelo APS ¡TODOS!.	2018	$161.311.976
101 del Marzo 11 de 2019	Prestación de Servicios para ejecutar actividades pertinentes a la promoción de la salud mental, de la sexualidad y los derechos sexuales y de reproducción; así como prevenir la desnutrición infantil y enfermedades endermo-epidérmicas, emergentes y re-emergentes y, a la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en	2019	$181.443.000

	Salud, de acuerdo al modelo APS ¡TODOS!.		
138 DEL 01 DE JUNIO DE 2020	Prestación de Servicios para ejecutar actividades pertinentes a la promoción de la salud mental, de la sexualidad y los derechos sexuales y de reproducción; así como prevenir la desnutrición infantil y enfermedades endermo-epidérmicas, emergentes y re-emergentes y, a la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de acuerdo al modelo APS	2020	$163.152.850
106 DEL 24 DE MARZO DE 2021	Prestación de Servicios para ejecutar actividades pertinentes a la promoción de la salud mental, de la sexualidad y los derechos sexuales y de reproducción; así como prevenir la desnutrición infantil y enfermedades endermo-epidérmicas, emergentes y re-emergentes y, a la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de acuerdo al modelo APS	2021	$184.327.774,81

ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR.

El Plan de Desarrollo Municipal "Moviéndonos por Caicedonia" tiene incluido en su Pilar 2. Política Social Moderna Centrada en la Familia, cuyo objetivo es contribuir con la optimización de las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales del municipio, garantizando los derechos y deberes fundamentales de cada ciudadano dentro del territorio municipal (educación, vivienda, deporte, salud, etc.), durante la vigencia 2020 – 2023.

El programa Salud Integral, que tiene como Meta Resultado 25, cuyo objetivo es aumentar en un 45%(12971) la participación de la población del municipio en los modelos de atención Humanizadas y APS, " el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 establece que la Nación tiene a cargo entre otras competencias "(…) *definir las prioridades de la Nación y de las entidades territoriales en materia de salud pública y las acciones de obligatorio cumplimiento del Plan de Atención Básica (PAB)*.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1481 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida. Que en el mencionado Plan se establecen estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con líneas operativas para

su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública.

La gestión de la Salud Pública relacionados con las Competencias de Salud Pública está orientada a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Finalmente, y de acuerdo a la Resolución N° 0518 de 2015 las acciones de Gestión de la Salud Pública – GSP relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales incluye coordinación intersectorial, gestión de las intervenciones colectivas, participación social, entre otras, que permitan garantizar la ejecución de sus funciones.

Que en el Programa 25. Salud Integral del Plan de desarrollo Municipal, establece como metas resultado

- Conservar la existencia de un (1) modelo APS durante el cuatrienio.

Finalmente es importante mencionar que en el Banco de Programas y Proyectos Municipal se encuentra registrado y viabilizado los Proyectos N° 2023761220011 denominado "Implantación de la estrategia de atención primaria en salud como modelo que garantice el aseguramiento y la provisión adecuada de los servicios de salud en el municipio de Caicedonia" el cual contiene actividades referentes a implementar la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de acuerdo al modelo APS

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La administración Municipal desde la secretaría de salud pretende suplir la necesidad de una Prestación de Servicios para implementar la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de acuerdo al modelo APS, logrando la atención de 12. 971personas a través de los modelos de atención Humanizadas y APS

ANALISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Caicedonia se encuentra ubicado en el occidente colombiano al nororiente del departamento del Valle del Cauca, cuenta con una extensión geográfica de 173.18 Kilómetros cuadrados, de las cuales 3.57 pertenecen al área urbana y 169.61 Kilómetros cuadrados al área rural. De acuerdo con el departamento administrativo de planeación municipal se encuentra distribuida en 24 veredas, 3 centros poblados y 19 barrios.

La tasa de crecimiento anual del municipio de Caicedonia muestra una disminución en un 8,4% durante el período 2005 – 2022 al pasar de 31.110 a 28.521 habitantes respectivamente, lo que puede ser explicado por los fenómenos de migración y/o por la disminución en las tasas de natalidad; para el año 2022 el Municipio de Caicedonia presentó una población total de 28.521 habitantes de los cuales el 83% (23.608) pertenecen al área urbana y el 17% (4.913) pertenecen al área rural lo que significa una migración del 0,44% de la zona rural a la zona urbana.

La Pirámide Poblacional que actualmente presenta el Municipio de Caicedonia muestra un aumento en los grupos desde 20-24 hasta 30-34, y desde los grupos de 50-54 hasta 80 y más; así mismo deja en evidencia una disminución en los grupos de 0-4 hasta 15-19 años y desde los 35-39 hasta los 45-49; modificando los niveles de fecundidad y mortalidad, lo cual hace referencia a un Envejecimiento de la población.

Al realizar los análisis de los ciclos vitales a través del tiempo en el Municipio de Caicedonia se puede observar que continua la disminución en las etapas de Primera Infancia (0 a 5 años) e Infancia (6 a 11 años), Juventud (14 a 26 años) y hasta la etapa de Adultez (17 a 59 años); mientras que en la etapa de Persona Mayor (60 años y más) el aumento es significativo, corroborando la dinámica que presenta la pirámide poblacional.

Razón por la cual se pretende lograr atención de 12. 971personas a través de los modelos de atención Humanizadas y APS

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

Para establecer la contratación fue tenida en cuenta las consultas históricas de los contratos celebrados por el municipio para la ejecución de acciones de salud pública

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2012	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle	Prestar servicios para la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, correspondiente al plan de intervenciones colectivas 2012	$218.829.970
2013	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle	Prestación de servicios para la Ejecución de acciones de promoción de la salud y	$220.736.743

		prevención de la enfermedad correspondientes al plan de intervenciones colectivas 2012, en las prioridades de ,salud infantil, salud sexual y reproductiva, nutrición, enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y zoo noticas, salud mental y lesiones violentas, salud oral, seguridad laboral	
2014	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle	Prestación de servicios para la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad correspondientes al plan de intervenciones colectivas 2014, en las prioridades de salud infantil, salud sexual y reproductiva, nutrición, enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y zoonoticas, salud mental y lesiones violentas, salud oral y seguridad laboral	$228.781.962
2015	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle	Prestación de servicios para la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad correspondientes al plan de intervenciones colectivas 2015, en las prioridades de Rehabilitación basada en la comunidad, conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, zonas de orientación y centros de escucha, información en salud, educación y	$118.472.168

		comunicación para la salud, intervención de la población trabajadora informal, y tamizaje.	
2016	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle	Prestación de Servicios para la Ejecución de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas que incluye acciones y actividades pertinentes a la Convivencia Social y Salud Mental, promoción de Vida Saludable y Prevención de Enfermedades Transmisibles, Seguridad Alimentaria y Nutricional y, promoción de los Derechos Sexuales y Reproducción en el Municipio de Caicedonia	$138.603.269
2017	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle	Prestación de Servicios para ejecutar actividades pertinentes a la promoción de la salud mental, de la sexualidad y los derechos sexuales y de reproducción; así como prevenir la desnutrición infantil y enfermedades endermo-epidérmicas, emergentes y re-emergentes	$160.645.545,23
2019	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle	Prestación de Servicios para ejecutar actividades pertinentes a la promoción de la salud mental, de la sexualidad y los derechos sexuales y	$181.443.000

		de reproducción; así como prevenir la desnutrición infantil y enfermedades endermo-epidérmicas, emergentes y re-emergentes	
2020	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle	Prestación de Servicios para ejecutar actividades pertinentes a la promoción de la salud mental, de la sexualidad y los derechos sexuales y de reproducción; así como prevenir la desnutrición infantil y enfermedades endermo-epidérmicas, emergentes y re-emergentes	$163.152.850
2021	Alcaldía Municipal de Caicedonia Valle	Prestación de Servicios para ejecutar actividades pertinentes a la promoción de la salud mental, de la sexualidad y los derechos sexuales y de reproducción; así como prevenir la desnutrición infantil y enfermedades endermo-epidérmicas, emergentes y re-emergentes	$184.327.774,81

ANALISIS DE LA OFERTA

Para efectuar la presente contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Alcaldía Municipal en ejecutar acciones y/o actividades con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 3280 de 2018, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 3039 de 2010, las Secretarías de Salud deben ejecutar acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad a través de los Planes de Intervenciones Colectivas, las cuales serán contratadas con instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la

Resolución 518 de 2015 y a la Resolución 3280 de 2018 "por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención (RIA) para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención para la población Materno Perinatal y se establecen directrices para su operación"; se definen e integran las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de la gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades.

Y a la Resolución 3280 de 2018 modifica el Anexo Técnico de la Resolución 518 de 2015 y contiene las directrices que deben observarse para la ejecución de las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales de protección específica, detección temprana y educación para la salud, contenidas en dichas rutas.

FECHA	Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

JOHANA ARENAS QUINTERO.
Secretaria de Salud Municipal (E)

Proyectó: PFCR-SMS